



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN LUIS, 14 FEB 2022

VISTO:

El EXP-USL: 323/2022- Nadia Cecilia GUIÑAZÚ: Prórroga de Designación;

y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática, aprobó la prórroga de designación de la mencionada docente.

Que la vacancia es generada por la Licencia por Incompatibilidad de la Lic. Gabriela Alicia RANZUGLIA.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la Mg. Nadia Cecilia GUIÑAZÚ (DNI N° 35.766.976), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, a partir del 05 de marzo de 2022 o hasta la reincorporación efectiva de la Lic. Gabriela Alicia RANZUGLIA y/o hasta que se sustancie la cobertura de vacancia y no más allá del 04 de marzo de 2023, inclusive.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD:	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN:	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FAC. CS. FCO.-MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder Licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad a la Mg. Nadia Cecilia GUIÑAZÚ (DNI N° 35.766.976), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, a partir del 05 de marzo de 2022 o hasta la reincorporación efectiva de la Lic. Gabriela Alicia RANZUGLIA y/o hasta que se sustancie la cobertura de vacancia y no más allá del 04 de marzo de 2023, inclusive.

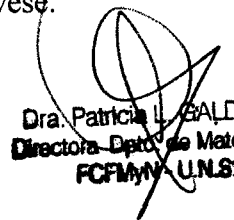
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN DMat N°

005 22

YME


Secretario General
FCFMyn - UNSL


Dra. Patricia L. BALDEANO
Directora - Depto. de Matemáticas
FCFMyn - UNSL